

5020

Medellín,

Señor

JOSE ELIAS MARIN CARO

C.C No. 15.261.639 de Ebejico

Representante Legal

ELECTRIPESADO LIMITADA

NIT. 811029414-4

Carrera 65 B No. 3.-54

Teléfono: 4448320

medellin@electripesados.com

Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 007 de 2014. Contrato N° 069 de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa recomendación por parte del Comité Asesor de Contratación, según Acta de mayo 5 de 2014, para ejecutar la invitación pública No. 007 de 2014 cuyo objeto es: “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Nissan Frontier del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$9.378.396) IVA incluido y con una duración siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, a partir de la fecha, cuenta con cinco (5) días hábiles para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y para proceder a la suscripción del acta de inicio, deberá expedir las siguientes pólizas:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Vigencia deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	Cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales. Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.	Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más.

Se le informa que el supervisor designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del Contrato No. 069-2014 que se celebra, es el funcionario WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES, quien puede ser contactado a través del correo electrónico william.garcia@culturantioquia.gov.co, en el teléfono número 251-37-44 y en la oficina 306, piso 3° del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No.52 - 03.

La invitación 007 de 2014, esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró	William Alfonso García Torres	Revisó	Julissa Andrea Oquendo Gómez	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero